

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4427 TOLEDO

Doña MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 604/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0019817, se ha dictado en fecha 06/02/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de los deudores Jesús Flores Alcolea, con DNI núm. 3.747.030-P y Alicia Martín Serrano, con DNI núm. 70.4055.78-W, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Torrijos (Toledo), plaza Caño Nuevo, n.º 4.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Antonio Gómez Merino, con DNI núm. 4.147.725-C, con domicilio postal en Talavera de la Reina (Toledo), calle San Clemente, n.º 11, local C, y dirección electrónica señalada liber.adm.concursal@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal, a través del Juzgado.

Toledo, 6 de febrero de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150005372-1